



C I R C U L A R CSJCUC24-177

Fecha: 24 de julio de 2024

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: "Información sobre apertura de procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, reorganización y/o liquidación patrimonial y la toma de posesión de negocios"

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circulares y documentos mediante los cuales se comunica la apertura de procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, liquidación patrimonial y/o insolvencia y la toma de posesión de negocios así:

Radicado Externo y dependencia	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
1) 110014003020-2023-00134-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión auto 19 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-00134-00 de GERSON ENRIQUE SILVA LABARCA , identificado con cédula de ciudadanía número 88.225.000, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2249  EXTCSJC U24-2252
2) 110014003020-2024-00120-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión auto 12 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2024-00120-00 de LAURA CAMILA HURTADO SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.824.220, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252

3) 190014003003-2024-00210-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN – CAUCA	Decisión auto 03 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 190014003003-2024-00210-00 de FERNEY JOSÉ MARÍN VARÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 10.538.443, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252
4) 680014003011-2022-00579-00	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 16 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003011-2022-00579-00 de DIANA RÍOS GIL, identificada con cédula de ciudadanía número 63.530.567, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252
5) 68001-40-03-005-2024-00400-00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión auto 05 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-005-2024-00400-00 de CARLOS MAURICIO GONZALEZ CIPAGAUTA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.499.376, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252
6) 11001400301120240022300	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C	Decisión auto 12 de marzo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 11001400301120240022300 de CARLOS VELEZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.885.792, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252
7) 2024-01-154910	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA	Decisión auto 09 de abril de 2024, que ordena remitir a todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de Reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor	EXTCSJC U24-2252
8) 680014003021-2024-00398-00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 13 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003021-2024-00398-00 de YENSI JOHANNA BRAVO JEREZ identificada con cédula de ciudadanía número 63.552.823, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al	EXTCSJC U24-2252

## Circular Hoja No. 3

		despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
9) 680014003001-2021-00721-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 27 de enero de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003001-2021-00721-00 de JORGE LEONARDO VELASQUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.700.662, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252
10) 2024-06-003217	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA	Decisión auto 23 de mayo de 2024, que ordena, comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva y a todos los acreedores del deudor, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo.	EXTCSJC U24-2252
11) 110014003020-2023-00737-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión auto 24 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-00737-00 de FABIAN LISANDRO TORRES PEÑA identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.405.992, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252
12) 110014003020-2023-01107-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión auto 24 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-01107-00 de CRISTIAN ELIUD LOPEZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.492.233, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252
13) 110014003020-2023-00827-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión auto 06 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-00827-00 de JONATHAN ANDRES MARIN AROCA identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.406.823, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252

Carrera 7 N.º 32-42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.  
PBX (601) 353-2666, Ext. 50103.  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3

14) 110014003020-2023-00989-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión auto 17 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-00989-00 de JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ PLATA identificado con cédula de ciudadanía número 8.002.183, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2252
15) 05001 40 03 003-2024-00779-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 10 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 003-2024-00779-00 de CLAUDIA LILIANA DURÁN RESTREPO, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2322
16) 05001 40 03 019 2024 00675 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 17 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 019 2024 00675 00 de Luz Amparo Giraldo Ramírez identificada con cédula de ciudadanía número 43.048.160, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2322
17) 05001 40 03 019 2024 00696 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 18 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 019 2024 00696 00 de CARLOS ALBERTO VILLEGAS OSORIO identificado con cédula de ciudadanía número 15.389.348, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2322
18) 630013103002-2024-00089-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO	Oficio 2024-00089-227 de mayo 17 de 2024 donde da cuenta sobre Auto de fecha 16 de mayo de 2024, proferido dentro del proceso 630013103002-2024-00089-00, por medio del cual decreto el inicio del proceso de reorganización de la señora LUZ STELLA GARAY GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.477.517, persona natural comerciante inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia-Quindío, como persona natural con Nit. 24477517-0 y a su vez, ordena oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos, inclusive, de alimentos, en contra de la deudora a efectos de hacerse partes en el proceso.	EXTCSJC U24-2322

19) 05001-40-03-033- 2024-00773-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 03 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-033-2024-00773-00 de DIEGO FERNANDO LOPEZ CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 1.112.878.671 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2322
20) 680014003016-2023- 00398-00	JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 23 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003016-2023-00398-00 de NELSON JAVIER RIVERA SERRANO identificado con cédula de ciudadanía número 91.522.949, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2322
21) 50001400300520220 077600	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Decisión auto 11 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 50001400300520220077600 de LINA MARÍA PARRA VILLALOBOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.601.986, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2322
22) 500014003006 2024 00371 00	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Decisión auto 21 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 500014003006 2024 00371 00 de YIVER FERNEY QUINTERO PARDO identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.787.434, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2199
23) 500014003003- 2000- 08080-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Mediante correo electrónico de junio 6 de 2024 da cuenta sobre providencia de fecha 15 de mayo de 2024, proferida dentro del proceso 500014003003- 2000-08080-00, por medio del cual solicita oficiar a todos los jueces de este Distrito Judicial y a los del resto del país para que, informen si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de ROSA MARIA GOMEZ CUBILLOS, CC: 21.217.835, en especial, si existe solicitud de embargo de remanentes, de crédito , o laborales, la fecha en la cual esta entidad judicial tomo nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunico dicha medida.	EXTCSJC U24-2199

24) 68001400300120240 020700	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER	Decisión auto 31 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001400300120240020700 de EDINSON JAIR MAESTRE DELGADO identificado con cédula de ciudadanía número 13.511.327, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2199
25) 680014003014-2024- 00144-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión auto 28 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003014-2024-00144-00 de MILEIDY DANIELA FIGUEROA DURÁN identificada con cédula de ciudadanía número 1.099.550.833, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2199
26) 41 298 31 03 002 2024-00053- 00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO GARZÓN – HUILA	Decisión auto 20 de mayo de 2024, inicia apertura de reorganización empresarial propuesta por el señor SEGUNDO SÁNCHEZ STERLING, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.230.835, oficiándoles para que se sirva comunicar a los señores jueces de los diferentes circuitos y distritos judiciales que conozcan de procesos de ejecución o de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia, así mismo, indicándoles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.	EXTCSJC U24-2199
27) 05001-40-03-024- 2024-0078500	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 22 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-024-2024-0078500 de MERLY MARÍA ORTEGA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.099.550.833, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2009
28) 05001 40 03 010 2024-00731- 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 15 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024-00731- 00 de OMAIRA DEL SOCORRO AGUDELO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía número 43.077.821, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2337

29) 05001 40 03 010 2024-00710- 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 15 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024-00710- 00 de LEONARDO FARIETA VERA identificado con cédula de ciudadanía número 80.084.622, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2337
30) 05001-40-03-033- 2024-00842-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 17 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-033-2024-00842-00 de LEANDRO CALLE AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.423.951, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2337
31) 68001-40-03-001- 2018-00305-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER	Decisión auto 28 de mayo de 2019, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-001-2018-00305-00 de FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 9.170.110, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2337
32) 68001400302220230 078800	JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARMANGA	Decisión auto 22 de enero de 2019, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001400302220230078800 de OSCAR FERNANDO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.260.957, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2337
33) 05001400303320240 006700	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 20 de febrero de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001400303320240006700 de HÉCTOR MARIO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 71.742.331, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2337

34) 05001 40 03 010 2024 00217 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 22 de febrero de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024 00217 00 de DORA ELENA RODRÍGUEZ AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía número 42.765.660, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
35) 05001 40 03 021 2024 00594 00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 30 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 021 2024 00594 00 de ANDRÉS GERARDO OROZCO CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 1.114.486.930, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
36) 05001 40 03 021 2024 00557 00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 18 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 021 2024 00557 00 de JUAN CARLOS GARCÍA JORGE identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.094.187 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
37) 05001 40 03 001 2023 0095200	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 04 de diciembre de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2023 0095200 de JUAN DAVID AGUDELO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía número 017.246.411, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
38) 05001-40-03-025- 2023-00708-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 21 de febrero de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-025-2023-00708-00 de FABIAN ALBERTO OBREGÓN CORONEL identificado con cédula de ciudadanía número 1091533843, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307

39) 05001 40 03 003- 2024-00152-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 06 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 003-2024-00152-00 de IVÁN GAITÁN ROJAS identificado con cédula de ciudadanía número 79.695.704, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
40) 05001 40 03 003- 2024-00656-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 06 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 003-2024-00656-00 de JOSÉ JULIÁN POLO MACHADO identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.810.411, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
42) 05001 40 03 008 2024 00547 00	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 14 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 008 2024 00547 00 de JUAN ESTEBAN PULGARIN ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.730.159, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
43) 05001 40 03 003- 2023-01209- 00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 26 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 003-2023-01209- 00 de HÉCTOR DARÍO BETANCUR DELGADO identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.730.159, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
44) 050001 40 03 027 2018 00327 00	JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 28 de febrero de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 050001 40 03 027 2018 00327 00 de NATALIA MONSALVE DUQUE identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.472.037 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307

45) 05001 40 03 032 2024 00759 00	JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión auto 30 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 032 2024 00759 00 de HÉCTOR ADRIÁN REYES GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.585.002, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
46) 05001 40 03 032 2024 00859 00	JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión auto 30 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 032 2024 00859 00 de ANDERSON LOZANO OSPINA identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.544.545, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2307
48) 680014003022-2024- 00397-00	JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER	Decisión auto 27 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003022-2024-00397-00 de HUGO ANDRES CHAPARRO LEMUS identificado con cédula de ciudadanía número 1098807819, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2390
49) 68001400300120230 065000	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER	Decisión auto 14 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001400300120230065000 de MARÍA TERESA ALARCÓN DE ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía número 63.293.411, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2390
50) 05088400300120230 075000	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	Decisión auto 21 de septiembre de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 05088400300120230075000 de INETH MARCELA GAVIRIA ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.629.237 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2417

51) 2300140030012019 00492 00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MONTERÍA - CÓRDOBA	Decisión auto 05 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 2300140030012019 00492 00 de JOSE APOLINAR DOMINGUEZ DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía número 70.035.717, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2417
52) 110014003020-2023- 01046-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión auto 21 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-01046-00 de OSCAR JAVIER PEÑARANDA CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 88.282.282, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2428
53) 680014003025-2024- 00465-00	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 24 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003025-2024-00465-00 de OSCAR DARIO BLANCO ESTUPIÑAN, identificado con cédula de ciudadanía número 88.282.282, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2428
54) 500014003004-2018- 00405-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Decisión auto de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003025-2024-00465-00 de OSCAR DARIO BLANCO ESTUPIÑAN, identificado con cédula de ciudadanía número 88.282.282, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2428
55) 500014003004-2018- 00405-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Decisión auto de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 500014003004-2018-00405-00 de LUIS EDUARDO MURILLO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.024.965, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2428

56) 110014003020-2023-00896-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión auto 21 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-00896-00 de VICTOR MANUEL PACHON ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.129.938, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2428
57) 54001400300820240 023700	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA	Decisión auto 31 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 54001400300820240023700 de WILMAR ANTONIO JAIMES ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.440.527, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2428
58) 54-001-40-03-007-2024-00382-00	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CÚCUTA	Decisión auto 17 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial de LUZ JANETT PEÑALOZA SAYAGO, identificado con cédula de ciudadanía número 60.321.263, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2428
59) 500014003004-2019-00544-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Oficio 1001 de junio 12 de 2024 donde da cuenta sobre Auto de fecha 31 de mayo de 2024, proferido dentro del proceso 500014003004-2019-00544-00, por medio del cual admitió la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante CARLOS FERNANDO TOBON CAMPUZANO C.C.15.383.467 y a su vez, ordena oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos, inclusive, de alimentos, en contra de la deudora a efectos de hacerse partes en el proceso.	EXTCSJC U24-2450
60) 680014003015-2024-00484-00	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 27 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003015-2024-00484-00 de JANETH ELODIA MORALES AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía número 63292449, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2465

61) 680014003025-2024-00495-00	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 02 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003025-2024-00495-00 de LEONALDO VERA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.663.438, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2465
62) 68001-31-03-012-2017-00322-00	JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	Decisión auto 28 de mayo de 2024, dispone oficiar a todos los despachos judiciales del país informando que se dispuso DECRETAR la terminación del proceso de liquidación judicial promovido por el señor LUDWING GÓMEZ GUTIÉRREZ, identificado con la C.C. 91.292.306, quien se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.	EXTCSJC U24-2465
63) 680014003017-2024-00452-00	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 02 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2024-00452-00 de CRISTIAN ALFREDO CELIS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.686.592, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2465
64) 41001-40-03-003-2024-00069-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	Decisión auto 02 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-40-03-003-2024-00069-00 de JUAN DAVID VARGAS SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.285.662, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2465
65) 680014003012-2024-00363-00	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 14 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003012-2024-00363-00 de ANDREA PAOLA ORTIZ APARICIO identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.894.283 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2465

66) 68001-40-03-013- 2024-00412-00	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión auto 25 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-013-2024-00412-00 de NIGSON MORA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.907.426, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2465
67) 05001 40 03 008 2024 01128 00	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 12 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 008 2024 01128 00 de DANIEL MARULANDA CHAVERRA identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.811.761, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2478
68) 05001 40 03 032 2024 00815 00	JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión auto 12 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 032 2024 00815 00 de BERNARDO IVÁN CIFUENTES GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1026258158, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2478
69) 05001 40 03 003- 2024-00945-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 21 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 003-2024-00945-00 de LYNA PAMELA BABATIVA ZAMAR identificado con cédula de ciudadanía número 1026258158, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2478
70) 2024-01-006826	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN	Decisión auto No 610-001120 con radicado 2024-01-006826 del 8 de mayo de 2024, la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Medellín decretó la apertura del proceso de reorganización de la Sociedad 1.TEG SEGURIDAD LTDA. con domicilio en Envigado (Antioquia), identificado con NIT. 900.055.281 en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010.	EXTCSJC U24-2478

72) 05001 40 03 003- 2024-00878-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 17 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 003-2024-00878-00 de JULIO DARLEY PLAZAS MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.380.172 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2517
73) 05001-40-03-033- 2024-00866-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 08 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-033-2024-00866-00 de JHON ALEXANDER FERNANDEZ GIL identificado con cédula de ciudadanía número 71.387.693 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2517
74) 41001-40-03-003- 2024-00332-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA - HUILA	Decisión auto 24 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 41-001-40-03-003-2024-00332-00 de DAVINSON ARLEY MORALES VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.293.499, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527
75) 050884003004 2024- 00466 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO	Decisión auto 09 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 050884003004 2024-00466 00 de LUZ DORY LÓPEZ RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.749.174, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527
76) 050884003004 2024- 00624 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO	Decisión auto 09 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 050884003004 2024-00624 00 de LEYDI NATALIA GALLEGO REINOSO, identificada con cédula de ciudadanía número 1-020.418.526, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527

77) 680014003022-2024-00497-00	JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER	Decisión auto 05 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003022-2024-00497-00 de JUAN JOSÉ SALAZAR ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.774.155, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527
78) 68001400300120240005700	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA-SANTANDER	Decisión auto 02 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-001-2024-00057-00 de HENRY MANUEL DE LA CRUZ SANTOS , identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.336.421 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527
79) 680014003004-2024-00452-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión auto 27 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003004-2024-00452-00 de SOLANGE BAUTISTA NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.286.621, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527
80) 68001-40-03-005-2024-00452-00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión auto 26 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-005-2024-00452-00 de JOSE MERARDO CARDONA LEON, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.048.493, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527
81) 05001 40 03 021 2024 00850 00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 09 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 021 2024 00850 00 de ELVIS CARDOSO CAYCEDO , identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.750, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527

82) 050884003004 2024-00995 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO	Decisión auto 12 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 050884003004 2024-00995 00 de LEDYS YESENIA LONDOÑO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32.563.886, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527
83) 05001 40 03 010 2024-00870- 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 20 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024-00870- 00 de LEONARDO FAVIO QUITIAN RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.686.3799, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2527
84) 05001-40-03-033-2024-01037-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 11 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-033-2024-01037-00 de DIANA MAYRENE PATARROYO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía número. 52.051.750, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2558
85) 05001 40 03 003-2024-00811-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 04 de julio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 003-2024-00811-00 de HERIBERTO DE JESÚS RUA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.518.927, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2558
86) 05001 40 03 001 2024 00861 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 25 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2024 00861 00 de ALEJANDRA ECHEVERRI BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía número. 43.618.841, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2617

87) 05001 40 03 001 2024 00908 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 26 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2024 00908 00 de CARLOS AUGUSTO MESA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.102.329, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2617
88) 05001 40 03 001 2024 00828 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión auto 25 de junio de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2024 00828 00 de LUIS FELIPE BUSTAMANTE ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.471.278, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2617
89) 54-001-4003-010- 2024-00266-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA	Decisión auto 22 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 54-001-4003-010-2024-00266-00 de JAIR ALEJANDRO ROBAYOS CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 19.102.329, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2617
90) 05001 40 03 010 2024 00487 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 23 de mayo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024 00487 00 de JORGE IVÁN VALENCIA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.466.536, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-2617
91)  Resolución Ejecutiva No. 168 del 24 de mayo de 2024	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Aviso <b>Resolución Ejecutiva No. 168 del 24 de mayo de 2024</b> "Por medio de la cual se prorroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar Entidad Promotora de Salud Emssanar S.A.S., identificada con el Nit. 901.021.565-8", y, <b>Resolución No. 202410000003521-6 del 3 de mayo de 2024</b> "Por la cual se remueve y designa nuevo agente interventor para la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR S.A.S., identificada con Nit. 901.021.565-8".	EXTCSJC U24-2617

## Circular Hoja No. 19

Se informa que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá solicitar lo pertinente al Juzgado o dependencia de origen.

Atentamente,



**ÁLVARO RESTREPO VALENCIA**

Presidente

Anexamos lo anunciado.

ARV/MPGC

Carrera 7 N.º 32-42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.

PBX (601) 353-2666, Ext. 50103.

[csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)



SC5780-4-3